

UGT Extremadura sigue poniendo de manifiesto la existencia de brecha salarial entre mujeres y hombres en nuestra comunidad autónoma.

Con motivo del 22 de febrero día que se conmemora el “Día Internacional de la Igualdad Salarial”, UGT Extremadura, como cada año pone en el punto de mira la persistencia de la brecha salarial entre mujeres y hombres en nuestra región.

Los datos a nivel nacional, ponen de manifiesto la existencia de una brecha salarial del 21,92%, mientras que los hombres perciben una ganancia media bruta anual de 26.391,84€ las mujeres perciben 20.607,85€. En Extremadura, los datos son los siguientes, los hombres perciben un salario medio anual bruto de 21.585,18€ mientras que las mujeres perciben 17.222,29€ dando por tanto una diferencia salarial bruta anual de 3.862,89€ y por tanto una brecha de salarios del 17,90%.

Haciendo la comparativa con respecto al año pasado, hay que resaltar que nuestra comunidad autónoma es una de las doce regiones donde descendió la brecha salarial, concretamente en un 1,56%.

También la edad es un factor importante a la hora de analizar la brecha salarial, las interrupciones de la vida profesional de las mujeres tienen influencia en la remuneración que se registra en los diferentes tramos de edad. En los tramos de edad más bajos los salarios medios de mujeres y hombres son bastantes similares, pero es a partir de los 30 años (período que coincide normalmente con la maternidad) cuando la brecha salarial empieza a repuntar, arrastrando este déficit en a los años posteriores, siendo las mujeres de más de 55 años la que mayor brecha salarial sufren con respecto a los varones con más de un 25%.

También la modalidad contractual está ligada al concepto brecha salarial, las mujeres siguen asumiendo la tarea de cuidados de las personas dependientes del entorno familiar, y de la conciliación de la vida laboral y personal, es este el motivo de que la diferencia salarial sea más acusada en la modalidad de contratación indefinida, en la que los hombres cobraron un 23,4% más que las mujeres.

Por sectores de actividad, las brechas más altas afectan a las actividades administrativas y servicios auxiliares, seguido del sector de actividades de servicios sociales, comercio y hostelería, sectores donde mayoritariamente trabajan mujeres, las trabajadoras de estos cuatro grandes sectores perciben un tercio del salario menos, que sus compañeros varones. Con respecto a la administración pública, resaltar que la brecha se sitúa en torno al 12%, en nuestra comunidad autónoma. En todas las administraciones, la presencia femenina es mayoritaria en las tareas de gestión administrativa y atención a la ciudadanía. Las contrataciones temporales y a tiempo parciales recaen sobre las mujeres en los diferentes regímenes de vinculación, la falta de seguridad laboral, el empleo intermitente, la renuncia involuntaria al progreso profesional, la reducción en los ingresos sitúa a muchas empleadas públicas en una situación de precariedad.

Por todo ello, es necesario avanzar en una Ley de Igualdad Salarial, que contemple la misma retribución de salarios por trabajos de igual valor, a extender a más empresas la obligación de poner en marcha planes de igualdad, a reforzar la inspección de trabajo y a sancionar los incumplimientos. Así mismo es necesario implementar y reforzar un sistema de servicios públicos que eviten el abandono del empleo de las mujeres para dedicarse al cuidado de personas dependientes